



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 133 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de abril de 2008

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/772)]

62/248. Gestión de los recursos humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/266, de 23 de diciembre de 2004, 61/244, de 22 de diciembre de 2006, la sección VIII de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, y la sección XXI de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, así como sus demás resoluciones y decisiones pertinentes,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de contratos de las series 300 y 100¹, sobre propuestas detalladas para simplificar los arreglos contractuales de las Naciones Unidas² y sobre la armonización de las condiciones de servicio³, la adición del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente al año 2006⁴ y la sección II del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de contratos de las series 300 y 100¹, sobre propuestas detalladas para simplificar los arreglos contractuales de las Naciones Unidas² y sobre la armonización de las condiciones de servicio³;

2. *Decide* seguir examinando la cuestión de los arreglos contractuales y las condiciones de servicio, en particular en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, con carácter prioritario, en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones

¹ A/61/732.

² A/62/274.

³ A/61/861.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 30, adición (A/61/30/Add.1).*

⁵ A/62/7/Add.14. Para el texto final, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

que figuran en la sección II del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵, a fin de aplicar los nuevos arreglos y condiciones a partir del 1° de julio de 2009.

*91ª sesión plenaria
3 de abril de 2008*